



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1613 - 2013
400 AÑOS



FCM
Facultad de Ciencias Médicas

CUDAP EXP-UNC: 0068088/2012

Córdoba, 06 MAR 2013

VISTO que por Resolución del HCD N° 50/05 y modificatoria, se aprobó el Reglamento de Concursos de cargos docentes Auxiliares para la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el llamado a concurso de Profesores Asistentes para la I Cátedra de Patología -Hospital Nacional de Clínicas- de la Facultad de Ciencias Médicas, el Jurado respectivo y la fecha de inscripción;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 46) y Comisión de Enseñanza (fs. 47) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 21 de Febrero de 2013;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a concurso de los cargos que se detallan a continuación, con el Jurado respectivo y la correspondiente Fecha de Inscripción:

- **1° CÁTEDRA DE PATOLOGÍA – Hospital Nacional de Clínicas.**

Cargos: 7 (siete) Profesores Asistentes- Dedicación Semiexclusiva.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano*
- Título de Especialista en Patología y/o Especialidades afines*
- Antecedentes docentes de grado, en proyectos de extensión y/o proyectos de investigación, relacionados al área a concursar.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Cargos: 2 (dos) Profesores Asistentes – Dedicación Simple.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano*
- Título de Especialista en Patología y/o Especialidades afines*
- Acreditar antecedentes docentes de grado en el área a concursar.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. Mgter. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

71

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Dra. María Elisa D. de CABALIER (Cba.)
Prof. Dr. Rodolfo Esteban AVILA (Cba.)
Prof. Dra. Marta Susana FURNES (Cba.)

Suplentes

Prof. Dr. Daniel Jesús PICCINNI (Cba.)
Prof. Dr. Ricardo Emilio FRETES (Cba.)
Prof. Dra. Sonia Edith MUÑOZ (Cba.)

Observadores por los Egresados: Méd. María Inés BLASCO (Titular)
Méd. Carlos Adrián ALBANESI (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Anaclara FORTUNATO (Titular)
Sr. Luciano AROCENA (Suplente)

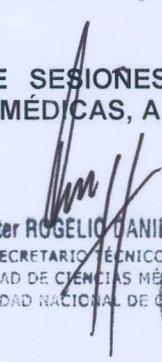
ARTÍCULO 2º: La inscripción de los aspirantes se receptorá del **15 de Abril al 13 de Mayo de 2013**, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú - Planta Baja, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2º del reglamento vigente (R.H.C.D. N° 50/05 y su modificatoria).

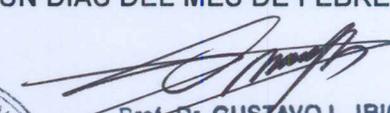
ARTÍCULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes R.H.C.D. N° 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DICHOS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD". ELLO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 58º DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZ**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRIGO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
PP.mia

71